ANEXO III

AUTORIZACIÓN PARA LA CAPTACIÓN Y UTILIZACIÓN DE LA IMAGEN Y LA VOZ DE PERSONAS MENORES DE EDAD

Concurso de creación audiovisual «Vega Baja del Segura en 20 segundos»
Primera edición 2026

1. Datos de la persona menor de edad

Nombre y apellidos	
Fecha de nacimiento	

2. Datos de sus progenitores, tutores o representantes legales

Nombre y apellidos 1	
DNI o NIE	
Relación con la persona menor	
Nombre y apellidos 2	
DNI o NIE	
Relación con la persona menor	

3. Datos de la persona participante autorizada

Nombre y apellidos	
DNI o NIE	

4. Identificación de la obra

Título de la obra	

Malecón del Soto, 12 03170 Rojales, Alicante · 965 30 70 72 · convega.com

Las personas abajo firmantes, en su condición de progenitores, tutores o representantes legales de la persona menor identificada, autorizan:

1. La captación y grabación de la imagen y, en su caso, de la voz de la persona menor durante la realización de la obra audiovisual anteriormente identificada.

2. La incorporación de la imagen y la voz de la persona menor a la obra presentada al Concurso de creación audiovisual «Vega Baja del Segura en 20 segundos».

3. En caso de que la obra resulte finalista o premiada, la reproducción, comunicación pública, distribución y difusión de la obra por parte de CONVEGA a través de páginas web, redes sociales, medios de comunicación, campañas de promoción, publicaciones, presentaciones, exposiciones, jornadas, materiales audiovisuales y otros soportes institucionales, turísticos, culturales, divulgativos o promocionales, en los términos establecidos en las bases del concurso.

4. En caso de que la obra resulte finalista o premiada, su difusión por la Excma. Diputación Provincial de Alicante, el Patronato Provincial de Turismo Costa Blanca, los ayuntamientos de la comarca de la Vega Baja del Segura y las entidades que colaboren con CONVEGA en acciones institucionales o promocionales vinculadas al concurso, a la Marca Territorio o a la promoción de la comarca, exclusivamente para las finalidades previstas en las bases.

5. La realización de las adaptaciones estrictamente necesarias para la difusión de la obra en diferentes medios, formatos y soportes, tales como ajustes de formato o duración, compresión, subtitulado, rotulación institucional o adaptación a redes sociales, siempre que no se altere sustancialmente el contenido, sentido o integridad de la obra ni se utilice de forma que pueda perjudicar el honor, la intimidad, la seguridad, la propia imagen o los intereses de la persona menor.

La presente autorización se concede, para los usos previstos en los apartados 3, 4 y 5 anteriores, con carácter gratuito, no exclusivo, sin limitación territorial y por tiempo indefinido, siempre que la obra resulte finalista o premiada, de conformidad con lo establecido en las bases del concurso.

Las personas firmantes declaran que ostentan la patria potestad, tutela o representación legal de la persona menor y que cuentan con capacidad suficiente para conceder esta autorización.

Malecón del Soto, 12 03170 Rojales, Alicante · 965 30 70 72 · convega.com

Asimismo, declaran haber sido informadas de que los datos personales de la persona menor, incluida su imagen y, en su caso, su voz, serán tratados por el Consorcio para el Desarrollo Económico de la Vega Baja del Segura (CONVEGA) con la finalidad de gestionar esta autorización y, cuando la obra resulte finalista o premiada, posibilitar su difusión institucional en los términos previstos en las bases. La base jurídica del tratamiento será la presente autorización y, cuando resulte aplicable, el cumplimiento de una misión realizada en interés público. Las personas representantes legales podrán ejercer, en nombre de la persona menor, los derechos reconocidos por la normativa de protección de datos mediante solicitud dirigida a CONVEGA a través de su sede electrónica o de cualquiera de los medios legalmente habilitados, así como presentar reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.

En ....., a ..... de ..... de 2026.

Firma del progenitor, tutor o representante legal 1	**Firma del progenitor, tutor o representante legal 2**
Fdo.:	Fdo.: .....

En caso de que firme una sola persona, deberá indicar el motivo:

☐ Ostenta en exclusiva la patria potestad, tutela o representación legal.
☐ Cuenta con la autorización del otro progenitor o representante legal.
☐ Existe imposibilidad legal o material de obtener la segunda firma.
☐ Otra circunstancia:.....

Malecón del Soto, 12 03170 Rojales, Alicante · 965 30 70 72 · convega.com